



ANEXO 19

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023 TABULADORES DE PUESTOS Y SUELDOS.

. Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

NÓMINA GENERAL

MANDO SUPERIOR

Puesto	Sueldo	PSM	Total percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones netas (incluidas deducciones ISR, IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM)	Clave del puesto	nivel
Gobernador	\$ 144,030.00	\$ 2,690.00	\$ 146,720.00	\$ 5,854.00	\$ 39,883.00	\$ 90,532.00	S01	01.1
Secretario/ Fiscal General	\$ 120,548.00	\$ 2,690.00	\$ 123,238.00	\$ 4,917.00	\$ 36,360.00	\$ 76,032.00	S02	02.4
Secretario /Director General	\$ 83,053.00	\$ 2,690.00	\$ 85,743.00	\$ 3,421.00	\$ 30,736.00	\$ 52,584.00	S02	02.3
Subsecretario/ Director General	\$ 74,168.00	\$ 2,690.00	\$ 76,858.00	\$ 3,067.00	\$ 29,403.00	\$ 47,324.00	S02	02.2
Subsecretario/ Director General	\$ 62,954.00	\$ 2,690.00	\$ 65,644.00	\$ 2,619.00	\$ 26,854,00	\$ 41,114.00	S02	02.1

II. ALTA DIRECCIÓN

Puesto	Sueldo	PSM	Total percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM	Percepciones netas (incluidas deducciones ISR, IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM)	Clave del puesto	nivel
Subsecretario/ Director General	\$ 51,218.00	\$ 2,200.00	\$ 53,418.00	\$ 2,131.00	\$ 21,944.00	\$ 34,369.00	A03	03.3
Subsecretario/ Director General	\$ 41,540.00	\$ 2,200.00	\$ 43,740.00	\$ 1,745.00	\$ 17,999.00	\$ 29,182.00	A03	03.2
Subsecretario/ Director General	\$ 37,096.00	\$ 2,200.00	\$ 39,296.00	\$ 1,568.00	\$ 16,187.00	\$ 26,755.00	A03	03.1
Director	\$ 36,038.00	\$ 2,200.00	\$ 38,238.00	\$ 1,526.00	\$ 15,756.00	\$ 26,111.00	A04	04.2
Director	\$ 28,779.00	\$ 2,200.00	\$ 30,979.00	\$ 1,236.00	\$ 12,797.00	\$ 21,691.00	A04	04.1





III. MANDO MEDIO

Puesto	Sueldo	PSM	pe	Total ercepciones Brutas	npuestos statales	IN	Cuotas Patronales IMSS, FONAVIT e SSTECAM	de IN	rcepciones netas incluidas ducciones SR, IMSS, FONAVIT e SSTECAM)	Clave del puesto	nivel
Subdirector	\$ 23,873.00	\$ 2,200.00	\$	26,073.00	\$ 1,040.00	\$	10,798.00	\$	18,704.00	M05	05.2
Subdirector	\$ 17,880.00	\$ 2,200.00	\$	20,080.00	\$ 801.00	\$	8,355.00	\$	14,910.00	M05	05.1
Coordinador	\$ 16,121.00	\$ 2,200.00	\$	18,321.00	\$ 731.00	\$	7,638.00	\$	13,796.00	M06	06.2
Coordinador	\$ 15,325.00	\$ 2,200.00	\$	17,525.00	\$ 699.00	\$	7,314.00	\$	13,293.00	M06	06.1
Jefe De Departamento	\$ 13,097.00	\$ 2,200.00	\$	15,297.00	\$ 610.00	\$	6,406.00	\$	11,882.00	M07	07.2
Jefe De Departamento	\$ 12,102.00	\$ 2,200.00	\$	14,302.00	\$ 571.00	\$	6,000.00	\$	11,252.00	M07	07.1
Analista Especializado	\$ 11,633.00	\$ 2,200.00	\$	13,833.00	\$ 552.00	\$	5,809.00	\$	10,831.00	M08	08.2
Analista Especializado	\$ 11,386.00	\$ 2,200.00	\$	13,586.00	\$ 542.00	\$	5,708.00	\$	10,675.00	M08	08.1

IV. NÓMINA DE PERSONAL OPERATIVO: ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS

Puesto Analista	Sueldo	PSM	pe	Total rcepciones Brutas	Impuestos Estatales		Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM		Percepciones netas (incluidas deducciones ISR, IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM)		Clave del puesto	nivel
	\$ 12,482.00	\$ 500.00	\$	12,982.00	\$	518.00	\$	5,768.00	\$	9,491.00	A09	09.2
Analista	\$ 9,631.00	\$ 500.00	\$	10,131.00	\$	404.00	\$	4,568.00	\$	7,683.00	A09	09.1
Jefe De Grupo	\$ 7,941.00	\$ 500.00	\$	8,441.00	\$	337.00	\$	3,871.00	\$	6,543.00	A010	10.2
Auxiliar Técnico/ Administrativo	\$ 7,508.00	\$ 500.00	\$	8,008.00	\$	320.00	\$	3,689.00	\$	6,227.00	A010	10.1
Auxiliar/ Oficial De Serv. Y Mant	\$ 6,880.00	\$ 500.00	\$	7,380.00	\$	294.00	\$	3,444.00	\$	5,766.00	A010	10.0





La columna referida en los tabuladores como "Impuestos Estatales" está integrada por la sumatoria de "IMPUESTO SOBRE NÓMINAS" E "IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INFRAESTRUCTURA Y DEPORTE".

La columna referida en los tabuladores como "Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTECAM" está integrada por la sumatoria de cuotas patronales referidas. Las cuotas obreras de ISSSTECAM, se actualizarán siempre conforme al marco jurídico aplicable.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado retendrá y enterará los impuestos de los servidores públicos y las contribuciones de seguridad social, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, Ley del Seguro Social, Ley de Infonavit y demás disposiciones aplicables. Las prestaciones previstas para los servidores públicos se ajustarán a los límites y montos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, en el Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, manuales y la minuta resolutiva del pliego petitorio vigente para el ejercicio fiscal 2023.Los conceptos que integran el tabulador son elementos fijos y los conceptos de pago como por ejemplo el estímulo de Perseverancia y Lealtad que se le otorga a los servidores públicos de acuerdo a sus años de servicios, se integran como elementos variables, los tabuladores de sueldo y salarios se podrán consultar en los respectivos portales de transparencia de las dependencias. En este tabulador se muestran los puestos tipos de mayor representación de una sección de puestos, pero existen otros puestos en cada nivel salarial conforme a las funciones específicas de la Administración Pública Estatal, que presupuestalmente perciben las mismas remuneraciones; en términos de lo establecido por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 de la Constitución de Campeche en el sentido de que las remuneraciones deberán ser proporcionales a las responsabilidades de los servidores públicos.

Las Percepciones Netas, pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo y las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2023.

Los Organismos Descentralizados estarán sujetos al Tabulador de Puestos y Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Dependencias y Entidades: Nómina General; así como al cuadro de prestaciones establecidas en estos mismos Tabuladores, de conformidad al Convenio de Colaboración Administrativa que celebren la Secretaría de Administración y Finanzas con cada uno de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal en materia de emisión de recibos de nómina en forma de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), dispersión, tramitación, pago y timbrado de la nómina, y demás disposiciones de carácter fiscal y presupuestal que se establezcan durante el presente ejercicio fiscal, para las entidades paraestatales que a continuación se enlistan:

FUNDACIÓN PABLO GARCÍA

CAMPECHE

CONSEJO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROMOTORA DE EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE

INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES EN CAMPECHE INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE





DE COMPEL
NSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE
NSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CAMPECHE
HOSPITAL "DR. MANUEL CAMPOS"
HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CAMPECHE
SISTEMA DE ATENCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROMOTORA PARA LA CONSERVACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CAMPECHE
NSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACION SOCIAL
NSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA, GEOGRAFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
NSTITUTO DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
GENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
NSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE
NSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE
AUTORIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En caso de que por necesidades del servicio se requiera contratar personal eventual, siendo de cualquier índole civil; sus percepciones estarán equiparadas al tabulador de puestos y sueldos autorizado y en relación de las funciones y responsabilidades que correspondan al puesto, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera y se encuentre contemplado en la presupuestación de esta lev.